



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, DE CARACTER LABORAL TEMPORAL, PARA EL PERIODO JUNIO/SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019(EXPEDIENTE HELP 137/2019)

BASES

1.- Objeto de la convocatoria.- La contratación mediante concurso de dos Socorristas para la Piscina Municipal, con una remuneración bruta mensual por todos los conceptos de 950,00 euros mensuales.

La fecha prevista de inicio de la relación contractual laboral será el 16 de junio, finalizando el 15 de septiembre de 2019.

2.- Requisitos de los aspirantes.

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión del título oficial expedido por Cruz Roja, Organismo competente o entidad privada cualificada.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- Presentación de solicitudes y documentación.- Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, presentarán instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, hasta el 10 de JUNIO, inclusive.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las oficinas que previene el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la Sede Electrónica(<http://elborge.sedelectronica.es/info.0>), y se acompañarán de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título o licencia que habilite para el desempeño del puesto al que se opta
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

Los sucesivos anuncios a que esta convocatoria dé lugar se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la web/Blog del Ayuntamiento.

Se valorarán los siguientes méritos, con un máximo total de 10 puntos.

- Experiencia: 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto.
- Título de Licenciado en Educación Física: 2 puntos
- Haber trabajado en la Piscina Municipal de El Borge: 1 punto por cada temporada
- Otras titulaciones y cursos relacionados con el puesto a desempeñar realizados en los dos últimos años: 1 punto por título hasta un máximo de 3 puntos.

Solamente se valorarán los méritos que se acrediten documentalmente por cada aspirante.

El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista personal con todos los solicitantes.

7.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las Bases de la Convocatoria.

EL BORGE, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ



Oficina Electrónica de Gobierno

FIRMANTE

RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

2e8bde25d1ba492a1d79cc3ed1ee1eacc8c9dc11

NIF/CIF

****081**

FECHA Y HORA

27/05/2019 11:00:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2e8bde25d1ba492a1d79cc3ed1ee1eacc8c9dc11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290304_2019_00000000000000000000000000001441131

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 27/05/2019 10:58:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2e8bde25d1ba492a1d79cc3ed1ee1eacc8c9dc11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf